

Tema 63. Evolución y transformaciones medievales y modernas de la ciudad de Murcia a través de los restos arqueológicos. Evidencias. Trazado urbano, defensas cimiterios, industrias, casas, baños y oratorios.

Tema 64. Evidencias arqueológicas y documentales de las líneas de murallas y obras de fortificación y defensa en la ciudad de Murcia: desde las obras islámicas hasta las actuaciones del siglo XX.

Tema 65. Yacimientos y excavaciones arqueológicas singulares en el Municipio de Murcia. Conjunto de Montegudo. Cobatillas. Conjunto de Santa Catalina del Monte. Algezares. Las fortificaciones de la Costera Sur.

Tema 66. Tesorillos, conjuntos y hallazgos numismáticos localizados en el municipio de Murcia. Desde las primeras evidencias hasta las ocultaciones modernas.

Tema 67. Criterios de actuación e intervención arqueológicas. Condicionantes de la intervenciones. Metodologías. Nuevos sistemas de lecturas. Apoyo de otras ciencias.

Tema 68. Sistemas de registros de información arqueológica: diarios, fichas de Harris, lectura de paramentos, inventarios, planimetrías en autocad, GPS.

Tema 69. Los pliegos de prescripciones técnicas en las intervenciones arqueológicas a realizar en el Municipio de Murcia. Su contenido y su papel.

Tema 70. Las prospecciones arqueológicas. Metodología, registro y documentación. Lecturas del paisaje. Medidas correctoras.

Tema 71. Medidas de seguridad y salud en las actuaciones arqueológicas en el Municipio de Murcia. Responsabilidad civil. Elaboración del estudio y plan de seguridad. Disposiciones vigentes.

Tema 72. Actuaciones de conservación y puesta en valor de yacimientos y restos arqueológicos en el Municipio de Murcia. La muralla medieval de Murcia y los restos inmuebles de Madinat Mursiya. El santuario de La Luz. Las fortificaciones medievales.

Murcia, 2 de julio de 2007.—El Teniente de Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo.

## Murcia

### **10031 Aprobación inicial de los Estatutos y Programa de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para la gestión de la Unidad de Actuación II del Plan Parcial ZM-PN01 de El Puntal. (Gestión-Compensación:0011GC07).**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 25 de abril de 2007, se han aprobado inicialmente los Estatutos y Programa de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para la gestión de la

Unidad de Actuación II del Plan Parcial ZM-PNO11 de El Puntal.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar y expresamente a doña Encarnación Alcántara García y don Julio Nicolás López.

Murcia, 26 de junio de 2007.—El Teniente de Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo.

## Torre Pacheco

### **9975 Anuncio aprobación definitiva del Plan Parcial Residencial, correspondiente al Sector de Suelo Apto para Urbanizar Núm. 2, de Dolores de Pacheco, término municipal de Torre Pacheco.**

Con fecha 17 de mayo de 2007, el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, ha aprobado definitivamente el Plan Parcial Residencial ubicado en el Sector del Suelo Apto para Urbanizar número 2 de Dolores de Pacheco, término municipal de Torre Pacheco, promovido por la mercantil Seycon Ibérica 2002, S.L. según proyecto técnico redactado por los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, don Enrique Maza Martín y don Eulogio Sánchez Pérez, cuya parte dispositiva dice así:

**Primero.**- Aprobar definitivamente el Plan Parcial Residencial ubicado en Dolores de Pacheco, término municipal de Torre Pacheco, correspondiente al Sector A.U.r. número 2 de Dolores de Pacheco, término municipal de Torre Pacheco, según proyecto técnico redactado por los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, don Enrique Maza Martín y don Eulogio Sánchez Pérez.

**Segundo.**- Declarar que para la total efectividad de dicha aprobación se deberán tener en cuenta las observaciones, condiciones y demás requisitos marcados en los correspondientes informes emitidos por los Técnicos de la Oficina Técnica Municipal y los diversos informes sectoriales transcritos.

**Tercero.**- Remitir un ejemplar del Plan Parcial aprobado definitivamente, junto con el acuerdo por el que se otorga dicha aprobación y demás documentos del expe-

diente, a la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 140 c) de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

**Cuarto.-** Publicar el presente acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en los artículos 134 y 139 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

**Quinto.-** Notificar estos acuerdos a los interesados en el expediente con señalamiento de los recursos procedentes.

Contra el presente acuerdo, que es firme en vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, contado a partir del siguiente día hábil al de recepción de esta notificación (artículos 8.1 y 46.1 de la Ley número 29/1998, de 13 de julio, nueva redacción dada por la Ley Orgánica número 19/2003, de 23 de diciembre).

No obstante, también puede interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir de la recepción de la presente, ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido (artículos 116 y 117 de la Ley número 30/1992, de 26 de noviembre, redacción dada por la Ley número 4/1999, de 13 de enero, en relación con el artículo 52.1 de la Ley número 7/1985, de 2 de abril).

Torre Pacheco, 4 julio de 2007.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

Torre Pacheco

**10032 Aprobación inicial de los Proyectos de Urbanización y proyecto de Electrificación correspondientes a la unidad de actuación 2c n.º 1 de San Cayetano.**

Esta Alcaldía-Presidencia, con fecha 4 de julio de 2007, ha aprobado inicialmente los Proyectos de Urbanización redactado por el Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Manuel Giménez Tomás, y proyecto

de Electrificación redactado por el Sr. Ingeniero Industrial D. Juan Miguel Sánchez Lozano, presentados por la mercantil Taray, S.A.U., correspondientes a la unidad de actuación 2c n.º 1 de San Cayetano, Torre Pacheco.

Lo que se hace público, por plazo de veinte días, contados a partir del siguiente hábil al de aparición en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 159.5, en concordancia con el 142.1 del texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio.

Asimismo, y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Torre Pacheco, 4 de julio de 2007.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

Torre Pacheco

**10058 Solicitud para planta ecológica de elaboración de hormigón.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se expone al público, por plazo de veinte días, a contar del siguiente hábil al de aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, edicto relativo a solicitud de "Hormigones Roldán, S.L.", de autorización de uso de suelo no urbanizable, con carácter provisional, para la instalación de una planta ecológica desmontable de elaboración de hormigón y dependencias auxiliares, en terrenos sitos en El Jimenado, de Torre Pacheco. Lo que se hace público a efectos del examen del expediente y formulación de alegaciones y reclamaciones, durante el plazo anteriormente indicado.

Torre Pacheco a 26 de junio de 2007.—El Alcalde, Daniel García Madrid.